

ECODINAMICA CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA:

ECODINAMICA CIA. LTDA., es una Compañía establecida al amparo de las Leyes del Ecuador, el 25 de Agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Octubre de 2011

Su objetivo social es la prestación de **servicios profesionales especializados**, que tengan por objeto **identificar, planificar, elaborar, implementar y/o evaluar programas y proyectos de desarrollo, ambientales, de cambio climático, energéticos y de infraestructura productiva y social, en sus niveles de Prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Efectuar la supervisión, fiscalización, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de desarrollo, ambientales, de cambio climático, energéticos y de infraestructura productiva y social**. Brindar **asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, de administración, auditoría e investigación de los operadores técnicos, beneficiarios e inversionistas en programas y proyectos de desarrollo, ambientales, de cambio climático, energéticos y de infraestructura productiva y social**. Representar a **personas naturales y/o jurídicas, marcas, modelos de utilidad, patentes con la autorización de su creador, contratos de licencia debidamente registrados ante el órgano competente, ya sean nacionales o extranjeros, que produzcan y distribuyan cualquier tipo de bien o servicio, pudiendo comercializar sus productos en el mercado nacional o internacional, mediante la adquisición de patentes, marcas o cualquier otra clase de derechos de propiedad intelectual. Asesorar en el proceso de obtención de licencias, certificados ambientales o etiquetas ambientales. Medios para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar actos y contratos permitidos por la Ley relacionados con su actividad. Así mismo, podrá importar y exportar toda clase de bienes relacionados al cumplimiento de su objeto social, en especial aquellos relacionados con bienes y servicios ambientales, energéticos y de movilidad, podrá intervenir en la construcción de otras compañías, adquirir acciones o participaciones de otras compañías, suscribir o adquirir participaciones, la compañía podrá establecer sucursales o cualquier otro tipo de oficinas de representación, en territorio ecuatoriano, o en el exterior, y especialmente podrá comprar, vender, dar en arrendamiento toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos, limitarlos o transferirlos, etcétera.** En general, la sociedad para cumplir su objeto social, podrá celebrar **contratos y convenios de cualquier tipo o especie que sean acordes con su objeto social, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza.**

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros anuales de la Compañía son formulados por sus Administradores, y son aprobadas por la Junta General de Socios, al cierre de cada ejercicio económico.

Dichas cuentas se han preparado, hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo con los principios y criterios contables vigentes en el Ecuador (**NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD – NEC - Y DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES**) En observancia de las resoluciones de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR (Reglamento para la aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – Octubre 11 de 2011 - Y DE OTRAS RESOLUCIONES ANTERIORES).**

En concordancia con dichas disposiciones, y al estar debidamente calificada para ese objeto, la Compañía ha decidido la adopción de las directrices contenidas en la **NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – PYMES, práctica que se aplicará desde el 1 de enero de 2012.**

SALVADOR & ASOCIADOS S. C.
Contadores Públicos Consultores


Firma Autorizada

Por Tanto, los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2012, han sido preparados en concordancia con LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES y representan su adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Las políticas contables que se enuncian a continuación han sido aplicadas en la determinación de las cifras reflejadas en el Balance de Transición y en el correspondiente estado de conciliación de las cuentas del Patrimonio, al 31 de Diciembre de 2012.

NOT A 3 – RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 – Instrumentos Financieros básicos:

En concordancia con lo enunciado en la Sección 11 (párrafo 11-5) de la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA – PYMES, la Compañía registrará, bajo el criterio de instrumentos financieros básicos:

- a) Los que representan dinero en efectivo,
- b) Los depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo en cuentas bancarias,
- c) Las obligaciones negociables y facturas comerciales en proceso de cobro,
- d) Cuentas, pagarés y Préstamos, tanto por cobrar como por pagar, y la constancia de los abonos y cancelaciones pertinentes,
- e) Los anticipos de impuestos liquidables en el corto plazo, y generalmente aplicables a las obligaciones impositivas que se vencen cada fin de mes, o al cierre de cada ejercicio económico, así como las retenciones legales de impuestos realizadas por terceros, utilizables o liquidables en el corto plazo y las retenciones de impuestos practicadas a terceros;
- f) Los que representan anticipos sobre pólizas de seguro, arriendos y otros servicios Prestados que se amortizan en línea recta en sujeción a la vigencia de cada contrato.

3.2. Ingresos por servicios:

La principal actividad profesional de la Compañía es la prestación de servicios en áreas Profesionales especializadas, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, implementar y/o evaluar, supervisar, fiscalizar, dar seguimiento, evaluación, asesoría y asistencia técnica de programas y proyectos de desarrollo, ambientales, de cambio climático, energéticos y de infraestructura productiva y social, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.

La Compañía facturará sus servicios, para lo cual mantendrá controles individuales del costo del progreso de obra, del cual se facturará el trabajo realizado, para clientes que serán atendidos regularmente por la Compañía.

3.3 – Propiedad, Planta y Equipo:

El valor de los activos tangibles de la Compañía que espera mantenerlos para su propio uso durante más de un año y que serán utilizados en el proceso de producción de los servicios a sus clientes. (mobiliario, equipos de oficina, máquinas y equipo de campo, equipos de cómputo de datos y de comunicación, Vehículos) se mostrarán al costo menos la depreciación acumulada al cierre de cada ejercicio económico.

Para su depreciación se observará el método de línea recta, en la vida útil estimada para cada tipo de bienes, en concordancia con las disposiciones de la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA – PYMES y de la Reglamentación Tributaria Vigente, que se

SALVADOR & COMPAÑIA S. C.
Contadores Públicos Certificados

6


Firma Autorizada

considera concordante con la vida útil real de esos bienes (10 % sobre mobiliario y equipos de oficina, máquinas y equipos de campo, 33 % para los equipos de cómputo de datos y de comunicaciones, 20% para vehículos).

3.4 – Beneficios Sociales a Empleados y Trabajadores:

En concordancia con lo que sugiere la SECCIÓN 28 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – PYMES, La Compañía deberá reconocer contablemente todas las contraprestaciones que la Entidad proporciona a los Trabajadores y Empleados, incluyendo los beneficios pagaderos a corto plazo como los beneficios post empleo y los beneficios por terminación de relaciones laborales, en la siguiente forma:

- a) La Compañía reconocerá y registrará como un pasivo el costo de todos los beneficios pagaderos a corto plazo, en forma mensual, al contabilizar los roles de pago. Los pagos de esos beneficios se efectuarán en las fechas calendario previstas en las leyes y regulaciones vigentes, con cargo a las correspondientes provisiones.
- b) En observancia de las disposiciones legales vigentes que disponen el pago de una pensión jubilar patronal, cuando sus empleados hayan cumplido 25 años de labor ininterrumpida o no, dentro de la Compañía (Reforma del Art. 216 del Código Laboral Codificado – Resolución 2005 – 17 – R.O. 167, 16 Dic 2005; Art. 188 y Art. 217), La Compañía ha previsto la contratación Asesores Profesionales Competentes en el trabajo actuarial, para estimar las Reservas Matemáticas que establezcan las bases sobre las que se deberán proyectar las provisiones financieras correspondientes, para reconocer el pago de la Jubilación Patronal.

La Compañía, para esa finalidad, tomará como base el marco referencial que corresponde a los PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS, en los cuales, la obligación de la Compañía será la de suministrar los beneficios de sus empleados y trabajadores establecidos técnicamente, asumiendo los riesgos actuariales (Los beneficios puedan tener un costo mayor del esperado) y los riesgos inherentes a la inversión (El rendimiento de los activos para financiar los beneficios pueda ser diferente del estimado).

3.5 – Participación de los Trabajadores y Empleados en las Utilidades Obtenidas:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Código del Trabajo), La Compañía reconocerá una participación del 15% de sus utilidades netas anuales para sus trabajadores y empleados, antes de la estimación del impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión, con cargo a los resultados del ejercicio corrientes.

3.6 – Impuesto a la Renta:

En concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, Del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y de sus Reglamentos, la utilidad impositiva de la Compañía, después de la participación para trabajadores y empleados y del procedimiento de conciliación tributaria, está gravada con una tasa del 23%, en caso de ser distribuida, y del 13% en caso de ser asignada para reinversión productiva. Dicho impuesto se registrará como una provisión, con cargo a las utilidades del ejercicio corrientes.

3.7 – Reserva Legal:

La Ley de Compañías dispone que las Sociedades Limitadas, establezcan una reserva legal, segregando, de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, el 5 por ciento de su valor neto, después de la participación a trabajadores y empleados. Dicha reserva deberá ser acumulada hasta que ésta represente, por lo menos, el veinte por ciento del capital social pagado. Dicha reserva podrá ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Dicha reserva, así mismo, deberá ser reintegrada si después de acumulada, resulta disminuida por cualquier causa.

SALVADOR R. RODRIGUEZ S. E.
Contadores Públicos Consultores


Punto: Kallititocalli

NOTA 4 - CAJA Y BANCOS

Caja Chica

Bancos

Bancos

Total de Caja y Bancos

Años terminados en	
Dic 31 2012	Dic 31 2011
400.00	400.00
400.00	400.00

NOTA 5 - CONTINGENCIAS

a) Contingencia Fiscal

Por disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Autoridad Fiscal está autorizada a fiscalizar las declaraciones de impuestos de la Compañía presentadas en fechas oportunas de los últimos años. Por tanto, puede disponer la revisión de las Declaraciones de Impuestos de 2012 y 2011. En el caso de que la Autoridad Tributaria reconsidere los impuestos declarados, la Compañía deberá atender esos reclamos con cargo a sus Cuentas Patrimoniales, o acudiendo a los Tribunales de lo Fiscal, si decide no aceptar esas reclamaciones.

NOTA 6 - EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de Diciembre de 2012 no se han producido otros eventos que los revelados en las notas aclaratorias a esos Estados, y que, en opinión de los Administradores de la Empresa pudieran tener efectos significativos sobre la presentación de dichos Estados Financieros.

CAROLINA ZAMBRANO
C.C. 1710925791
GERENTE

SALVADOR Y ASOCIADOS S.C.
Contadores Públicos

SALVADOR Y ASOCIADOS S.C.
RUC 1791306635001
CONTADOR